

## Sergio Stiven Ayala Vargas

---

**Asunto:** RV: proposición 742  
**Datos adjuntos:** propositicon aditiva a la 338.pdf; INVITADO martin rivera.pdf

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 02-10-2020 07:08:22**

2020ER82816 O 1 Fol:1 Anex:2

**ORIGEN:** CONCEJO DE BOGOTA/  
**DESTINO:** DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/PAE  
**ASUNTO:** PROPOSICION 742  
**OBS:** RADICACION VIRTUAL

---

**De:** Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>  
**Enviado:** jueves, 1 de octubre de 2020 9:53  
**Para:** Radicacion\_Virtual <[Radicacion\\_Virtual@shd.gov.co](mailto:Radicacion_Virtual@shd.gov.co)>  
**Cc:** Martha Emperatriz Gil Guarin <[mgilg@shd.gov.co](mailto:mgilg@shd.gov.co)>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <[jl\\_pabon@shd.gov.co](mailto:jl_pabon@shd.gov.co)>  
**Asunto:** RV: proposición 742

Buenos días por favor radicar y enviar lo mas pronto posible al despacho.  
Gracias



**Alexandra Suarez Caro**  
**Auxiliar Administrativo**  
Despacho  
**Secretaría Distrital de Hacienda**  
Carrera 30 N° 25-90  
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia  
Teléfono: (571) 3385006  
Correo: [asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)



**Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!**

**ADVERTENCIA:** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.  
**Gracias**

---

**De:** COMISION SEGUNDA DE GOBIERNO <[COMISIONDEGOBIERNO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:COMISIONDEGOBIERNO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)>  
**Enviado el:** jueves, 01 de octubre de 2020 09:27 a.m.  
**Para:** [lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co](mailto:lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co); [fabricio.guzman@gobiernobogota.gov.co](mailto:fabricio.guzman@gobiernobogota.gov.co);  
[controlpoliticodsae@gmail.com](mailto:controlpoliticodsae@gmail.com); [hugo.acero@scj.gov.co](mailto:hugo.acero@scj.gov.co); [mabel.castaneda@scj.gov.co](mailto:mabel.castaneda@scj.gov.co);  
[wlmendieta@secretariajuridica.gov.co](mailto:wlmendieta@secretariajuridica.gov.co); [nprodriguez@secretariajuridica.gov.co](mailto:nprodriguez@secretariajuridica.gov.co); [magranados@secretariabogota.gov.co](mailto:magranados@secretariabogota.gov.co);  
Alexandra Suárez Caro <[asuarezca@shd.gov.co](mailto:asuarezca@shd.gov.co)>; [jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co); Martha Emperatriz Gil Guarin

[<mgilg@shd.gov.co>](mailto:mgilg@shd.gov.co); [lmartinez@sdp.gov.co](mailto:lmartinez@sdp.gov.co); [acordoba@sdp.gov.co](mailto:acordoba@sdp.gov.co); [ogomez@sdp.gov.co](mailto:ogomez@sdp.gov.co); [ctorresb@sdp.gov.co](mailto:ctorresb@sdp.gov.co); [secretaria@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:secretaria@desarrolloeconomico.gov.co); [bgomez@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:bgomez@desarrolloeconomico.gov.co); [dbernalg@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:dbernalg@desarrolloeconomico.gov.co); [ebonilla@educacionbogota.gov.co](mailto:ebonilla@educacionbogota.gov.co); [buzonentidades@educacionbogota.gov.co](mailto:buzonentidades@educacionbogota.gov.co); [nlambrano@saludcapital.gov.co](mailto:nlambrano@saludcapital.gov.co); [agomezl@saludcapital.gov.co](mailto:agomezl@saludcapital.gov.co); [xnavarro@sdis.gov.co](mailto:xnavarro@sdis.gov.co); [abogadabernal5@hotmail.com](mailto:abogadabernal5@hotmail.com); [amora@sdis.gov.co](mailto:amora@sdis.gov.co); [dmgarciah@sdis.gov.co](mailto:dmgarciah@sdis.gov.co); Rodrigo Sandoval Araujo <[rsandoval@sdis.gov.co](mailto:rsandoval@sdis.gov.co)>; [y Montenegro@sdis.gov.co](mailto:y Montenegro@sdis.gov.co); [vninob@sdis.gov.co](mailto:vninob@sdis.gov.co); [mescallon@sdis.gov.co](mailto:mescallon@sdis.gov.co); [andres.reynosa@scrd.gov.co](mailto:andres.reynosa@scrd.gov.co); [Yamile.borja@scrd.gov.co](mailto:Yamile.borja@scrd.gov.co); [carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co](mailto:carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co); [ana.peroza@ambientebogota.gov.co](mailto:ana.peroza@ambientebogota.gov.co); [despacho@movilidadbogota.gov.co](mailto:despacho@movilidadbogota.gov.co); [mmanzano@movilidadbogota.gov.co](mailto:mmanzano@movilidadbogota.gov.co); [fgarcia@movilidadbogota.gov.co](mailto:fgarcia@movilidadbogota.gov.co); [despacho@habitatbogota.gov.co](mailto:despacho@habitatbogota.gov.co); [nadya.rangel@habitatbogota.gov.co](mailto:nadya.rangel@habitatbogota.gov.co); [despacho@sdmujer.gov.co](mailto:despacho@sdmujer.gov.co); [mpsilva@sdmujer.gov.co](mailto:mpsilva@sdmujer.gov.co)

**Asunto:** invitación proposición 742

Buen Dia

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

---

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

---

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

Doctores

MARIA ANAYME BARON DURAN, Contralora Distrital ( E )

ROSALBA CABRALES ROMERO, Personera Distrital ( E )

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital

ENTIDADES DISTRITALES

**REF.: Proposición 742, Aditiva a la proposición 338 del 09 de marzo de 2020** aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 28 de septiembre de 2020.

Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por el honorable concejal **Bancada Alianza-Verde**, Martin Rivera Álzate, Dora Lucía Bastidas Ubaté,

**TEMA: Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogota D.C “Talento no Palanca”, para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en entidades y organismos Distritales en vigencia de la directiva 001 de enero de 2020.**

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

Cordialmente.

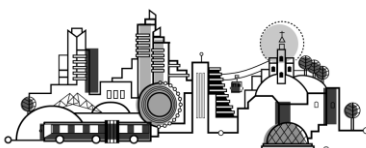
### ORIGINAL FIRMADO


FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Anexo: tres (3) folios correspondientes a la proposición 742 de 2020

Elaboró: Edgar Orlando Romero Daza

Revisó: Freddy Ananías Urrego Garzón



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTA 22-09-2020 03:11:22  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE11953 O 1 Fol:1 Anex:0  
 ORIGEN: 509 OFICINA 509/RIVERA ALZATE MARTIN  
 DESTINO: COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/URREGO GARZON  
 FREDDY A  
 ASUNTO: PROPOSICION ADITIVA OBS: AYDR.

ADITIVA A LA PROPOSICIÓN No. 338 DEL 09 DE MARZO DE 2020

No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_

**742** 28 Septiembre 2020

**Aprobada en:**

**Tema:** Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. “Talento, no Palanca” para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales en vigencia de la Directiva 001 de enero de 2020.

**Facultades:** De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá D.C., sobre Control Político, consagradas en el artículo 14, del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el capítulo VII, Artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019, mediante la presente proposición, me permito solicitar se cite a los funcionarios públicos que a continuación se relacionan, para que expongan ante el cabildo y la ciudad un informe detallado sobre los procesos de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión desarrollados en vigencia de la Directiva 001 de enero de 2020, estrategia “Talento, no Palanca”, en las Entidades del Distrito Capital.

**Citados:**

Secretaría General, Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y Secretario Privado.


**Invitados:**

Entidades Distritales: Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Jurídica Distrital.

Organismos de control: Contraloría Distrital, Personería Distrital y Veedor Distrital.

**Cuestionario para los 15 sectores de la Administración Distrital:**

En atención al párrafo 1 del artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, se solicita a los 15 sectores administrativos de coordinación, como cabezas de cada sector, coordinar entre su secretaría y entidades adscritas y vinculadas una respuesta (por sector) al siguiente cuestionario con los soportes respectivos en formatos abiertos y editables:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019


1. Con la expedición de la Directiva 001 de enero de 2020, por parte de la Alcaldesa Claudia López, mediante la cual se dieron “*directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales*” como parte de la estrategia “Talento, no Palanca”, se dieron orientaciones para la democratización del empleo en el Distrito y para que las capacidades y el talento de cada persona y no los “padrinos políticos” o la “rosca” sean la puerta de entrada a las oportunidades. No obstante, 9 meses después del lanzamiento de esta estrategia, con 205,294 hojas de vida registradas y tan sólo 1,714 contratos celebrados de la meta de 4.000 para la presente vigencia de entre los aprox. 35.000 contratistas con que cuenta el Distrito, según el reporte actual del DASC<sup>1</sup>, surgen los siguientes interrogantes y solicitudes para cada sector:
  - a. ¿Cuántos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tenía vigentes la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019? Por favor clasificar por dependencias y grupo de honorarios, adjuntar actos administrativos con tablas correspondientes.
  - b. ¿Con cuántos empleados contaba la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019? Y ¿Cuántos se han vinculado en la presente vigencia? Por favor clasificar por dependencia y tipo de vinculación.
  - c. Indicar el número de contratistas con los que cuenta la entidad a la fecha (personas naturales). Por favor desagregar por grupo de honorarios, adjuntando la norma correspondiente, según los siguientes criterios:
    - Personas con relaciones contractuales inmediatamente anterior con la entidad.
    - Nuevas personas por cada dependencia.

Por favor adjuntar en formato excel la relación de contratos y fechas de celebración, según los anteriores criterios (Número, fecha, grupo de honorarios, con relaciones contractuales anteriores y nuevos).

- d. ¿Cuántas personas contratadas desde el mes de enero de 2020 han sido seleccionadas del Banco de Hojas de Vida de “Talento, no Palanca”? Sírvase informar el proceso implementado para evaluar las hojas de vida, adjuntando el soporte correspondiente.

Para el caso de los perfiles no seleccionados del Banco de Hojas de Vida de “Talento, no Palanca” por favor indicar:


<sup>1</sup> Tablero de Control “Talento, no palanca”, consultado el 16 de septiembre de 2020: <https://app.poderbi.com/view?r=eyJrIjoiazTK0YmUwNzMtODAzYy00ZmY2LTg0NmQtZGE5YzhjMDcwMThkli-widCI6ljYyZDk5M2ViLTZkODktNDRhYy05NDRkLWJmNjNjZTRkNzUxZSIsImMiOiR9>

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- e. ¿De dónde se seleccionan las hojas de vida de las personas contratadas?
- f. ¿Por qué motivos no se ha dado aplicación a la Directiva impartida por la Alcaldesa Mayor de Bogotá que el punto 1 establece “1 - *ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento por parte de los organismos y entidades distritales que conforman los Sectores Central, Descentralizado y de las Localidades, señalados en el Acuerdo 257 de 2006*”?

Para este punto señalar los procesos desarrollados, adjuntando los soportes respectivos, para establecer las “*Excepciones. Cuando la consulta de perfiles en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. no se adecúe a la necesidad contractual de la entidad*” como lo prevé la Directiva previo a proceder a efectuar la contratación conforme a la normativa vigente.

- g. Sírvase informar cuál es la distribución por género y grupos etarios de las personas contratadas hasta la fecha por medio de esta estrategia.
- h. Por favor adjuntar, según su Plan Anual de Adquisiciones —PAA- para la presente vigencia fiscal, las necesidades de contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión definidas para la presente vigencia.
- i. Por favor adjuntar el soporte de los ajustes a los procesos y procedimientos para efectos de garantizar la utilización del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. “Talento, no palanca”, en que se incluyen las responsabilidades asociadas al funcionamiento y consulta, así como, frente al tratamiento y la circulación de la información proveniente del Banco de Hojas y las buenas prácticas, como se ordena en la Directiva 001 de enero de 2020.
- j. A la fecha, qué procesos de contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión se han desarrollado aplicando criterios diferenciales como resultado de acciones afirmativas definidas en normas o instrumentos de planeación (Plan Distrital de Desarrollo, políticas públicas) en favor de diferentes grupos poblacionales. Por favor informar y soportar sobre el uso de canales de difusión para efectos de garantizar el mayor registro de estas poblaciones en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C.
2. El 26 de febrero mediante radicado No. 2020IE4495 presenté un cuestionario junto a una proposición para adelantar debate de control político a la implementación de “Talento, no Palanca”, aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 9 de marzo de 2020 mediante Proposición No. 338. El día 17 de marzo recibí respuesta por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante radicado No. 2020EE82101, en esta respuesta se me indicó:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

“Teniendo en cuenta que corresponde a cada entidad del Distrito acceder al banco de hojas de vida, consultar los perfiles que requiera y en caso de encontrar el perfil necesitado, adelantar el proceso de contratación y suscribir los contratos de prestación de servicios, mediante Circular No. 008 del 16 de marzo de 2020, este departamento dio traslado a todas las entidades para que den respuesta...”

Pese a lo dispuesto en el artículo 58 del Acuerdo 741 de 2019, que autoriza a los miembros del Concejo Distrital a solicitar a las Entidades Distritales los informes que estime convenientes, el artículo 23 de la Constitución Política y los artículos 13 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, 6 meses después sólo dos entidades correspondientes a 1 sector de los 15 que componen la Administración Distrital nos dieron respuesta, correspondiente a la Secretaría de Salud mediante radicado No. 2020EE32032 del 16 de abril y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. mediante radicado No. 20201200104381 del 28 de abril del 2020. Hechos que resultan contrarios a las siguientes disposiciones de la Ley 734 de 2002:

Numeral 8º del artículo 35, establece:

(...) 8. “Omitir, retardar, o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.”


Artículo. 34 numerales 1 y 2, establecen, entre otros, los deberes de todo servidor público, así:

“1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución..., las leyes... los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones... y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente...”

2. Cumplir con diligencia, eficiencia...el servicio que le sea encomendado...”.

En este sentido por favor responder:

¿Por qué a la fecha no ha sido atendido de fondo y de forma completa el cuestionario de la Proposición No. 338 aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 9 de marzo de 2020 y lo expresado en la Circular No. 008 del 16 de marzo de 2020?

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	CÓDIGO: CTP-FO-004
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

3. Quedan 3 meses y una meta por cumplir de 2.286 personas vinculadas mediante contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión mediante procesos públicos y transparentes que democratizan el acceso a oportunidades, brindado un alivio a miles de Bogotanos que hoy lo requieren para superar los efectos de las medidas para atención del Covid-19, por favor indicar:
  - a. ¿De qué forma se planea dar cumplimiento a esta meta en la presente vigencia desde cada sector?
  - b. En atención al principio de anualidad, ¿Se ofrecerán contratos iguales o inferiores a 3 meses?
  - c. ¿Qué acciones se adelantarán en las próximas vigencias para garantizar procesos de selección públicos y transparentes?
  
4. Por favor informar, ¿Cuáles son las acciones que se prevén frente a sectores que a la fecha no reportan o reportan bajo uso del Banco de Hojas de Vida, o que han contratado haciendo uso de otros medios?

Cordialmente,



**MARTÍN RIVERA ALZATE**  
Concejala Partido Alianza Verde



**DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE**  
Concejala Partido Alianza Verde  
Vocera

Proyectó: Luis David Elorza Rodríguez, asesor.  
Revisó: N/A  
Anexos: No  
Copia: N/A





Bogotá D.C,

Doctor

**Freddy Ananías Urrego Garzón**

**Subsecretario de Despacho Comisión Segunda Permanente de Gobierno**

Concejo de Bogotá, D.C.

Calle 36 # 28A 41

**Asunto:** Proposición 742, Aditiva a la proposición 338 del 09 de marzo de 2020 - Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. "Talento, no Palanca" para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales en vigencia de la Directiva 001 de enero de 2020. Cordis No. 2020ER82816

Respetado Doctor Urrego.

En atención a la proposición de control político de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 438 de 2019, damos respuesta a su solicitud en relación a la información relacionada con la Secretaría Distrital de Hacienda y las Entidades del Sector.

De otra parte, de conformidad con las instrucciones impartidas mediante Circular 079 de 2020 expedida por la Secretaría General, damos respuesta al punto 1 de la proposición 742 en los siguientes términos:

*"Con la expedición de la Directiva 001 de enero de 2020, por parte de la Alcaldesa Claudia López, mediante la cual se dieron directrices para la Implementación del Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C. para la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades y organismos distritales" como parte de la estrategia "Talento, no Palanca", se dieron orientaciones para la democratización del empleo en el Distrito y para que las capacidades y el talento de cada persona y no los "padrinos políticos" o la "rosca" sean la puerta de entrada a las oportunidades. No obstante, 9 meses después del lanzamiento de esta estrategia, con 205,294 hojas de vida registradas y tan sólo 1,714 contratos celebrados de la meta de 4.000 para la presente vigencia de entre los aprox. 35.000 contratistas con que cuenta el Distrito, según el reporte actual del DASC1, surgen los siguientes interrogantes y solicitudes para cada sector:"*

**a. ¿Cuántos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tenía vigentes la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019? Por favor clasificar por dependencias y grupo de honorarios, adjuntar actos administrativos con tablas correspondientes.**

**Respuesta:**

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N°. 25 - 90

PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE  
**HACIENDA**

Se anexa un DVD que contiene una carpeta denominada SDH, en la cual encontrará un (1) archivo Excel con la información de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que la entidad tenía vigentes con corte a 31 de diciembre de 2019

Esta información se encuentra en el archivo Excel denominado **“Punto\_a\_SDH”** y **“Punto\_a\_Base”**. Es importante precisar que la información de la Secretaría Distrital de Hacienda incluye las contrataciones con cargo a la unidad ejecutora 04 – Fondo Cuenta Concejo, que responde a los contratos suscritos para suplir las necesidades del Concejo de Bogotá D.C.

Igualmente se adjunta la Resolución No. SDH-00091-2018, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios de la SDH y la Resolución SDH-00252-201, mediante la cual se modificó la Resolución No. SDH-00091-2018.

Con relación a las Entidades del Sector Hacienda, en el DVD ajunto encontrará una carpeta para cada una de ellas; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Lotería de Bogotá, que contiene la información solicitada en este numeral.

***b. ¿Con cuántos empleados contaba la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019? Y ¿Cuántos se han vinculado en la presente vigencia? Por favor clasificar por dependencia y tipo de vinculación.***

**Respuesta:**

Se anexa un DVD que contiene una carpeta denominada SDH, en la cual encontrará un archivo de Excel del comparativo entre las plantas a 31 de diciembre de 2019 vs 25 de septiembre de 2020. Esta información se encuentra en el archivo Excel denominado **“Punto\_b\_SDH”**

Hay que resaltar que la planta de personal es dinámica, que se presentan provisiones y retiros como consecuencia de múltiples factores como: vinculación por nombramiento ordinario en el caso de los empleos de libre nombramiento y remoción o por convocatoria pública en el caso de los de Plantas Temporales, vinculación por nombramiento en provisionalidad y en carrera administrativa, como resultado de aplicación de listas de elegibles por concursos abiertos de méritos como en este caso, provisión mediante la Convocatoria 328 de 2015 que está en curso; así mismo, hay retiros como consecuencia de renuncia voluntaria, por pensión, por declaratoria de insubsistencia, retiros por destitución, entre otros.

Con relación a las Entidades del Sector Hacienda, en el DVD ajunto encontrará una carpeta para cada una de ellas; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -

FONCEP, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Lotería de Bogotá, que contiene la información solicitada en este numeral.

***c. Indicar el número de contratistas con los que cuenta la entidad a la fecha (personas naturales). Por favor desagregar por grupo de honorarios, adjuntando la norma correspondiente, según los siguientes criterios: - Personas con relaciones contractuales inmediatamente anterior con la entidad.***

- Personas con relaciones contractuales inmediatamente anterior con la entidad.***
- Nuevas personas por cada dependencia.***

***Por favor adjuntar en formato excel la relación de contratos y fechas de celebración, según los anteriores criterios (Número, fecha, grupo de honorarios, con relaciones contractuales anteriores y nuevos).***

**Respuesta:**

Se anexa un DVD que contiene una carpeta denominada SDH, en la cual encontrará un (1) archivo Excel con la información solicitada con corte a 05 de octubre de 2020. Esta información se encuentra en el archivo Excel denominado ***“Punto\_c\_SDH\_1.1”*** y ***“Punto\_c\_SDH\_1.2”*** Es importante precisar que la información de la Secretaría Distrital de Hacienda incluye las contrataciones con cargo a la unidad ejecutora 04 – Fondo Cuenta Concejo, que responde a los contratos suscritos para suplir las necesidades del Concejo de Bogotá D.C.

Con relación a las Entidades del Sector Hacienda, en el DVD ajunto encontrará una carpeta para cada una de ellas; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Lotería de Bogotá, que contiene la información solicitada en este numeral.

***d. ¿Cuántas personas contratadas desde el mes de enero de 2020 han sido seleccionadas del Banco de Hojas de Vida de “¿Talento, no Palanca”? Sírvase informar el proceso implementado para evaluar las hojas de vida, adjuntando el soporte correspondiente.***

**Respuesta:**

Actualmente existen 38 personas seleccionadas y contratadas desde la estrategia Talento no palanca.

En el marco de la Directiva Distrital 001 del 2020, la Secretaria Distrital de Hacienda expidió la Circular Interna No. 006 del 31 de marzo de 2020, la cual se adunta, mediante la cual se establecen lineamientos para promover el uso del banco de hojas de vida, dispuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera que los contratos suscritos bajo la estrategia “Talento

No Palanca” se surtieron basándose en el cumplimiento de los criterios de formación y experiencia, acorde con las necesidades definidas por las diferentes dependencias que solicitaron hojas de vida.

Así mismo, se implementaron los siguientes formatos, con el fin de dar mayor celeridad y transparencia al proceso de selección, los cuales se remiten a las dependencias solicitantes, conjuntamente con las hojas de vida seleccionadas:

**Formato Entrevista:** Permite registrar la evaluación de las competencias blandas de cada uno de los candidatos entrevistados.

**Formato Informe:** A través de éste se evidencia la trazabilidad del proceso de selección. Con estos mecanismos, la Secretaría Distrital de Hacienda impulsa el uso del Banco de Hojas de Vida en el cual prevalece el talento y así mismo amplia las oportunidades de vinculación contractual con la administración pública distrital a la ciudadanía en general, lo cual se constituye en el propósito de la Directiva 001 de 2020.

Con relación a las Entidades del Sector Hacienda, en el DVD ajunto encontrará una carpeta para cada una de ellas; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Lotería de Bogotá, que contiene la información solicitada en este numeral.

***Para el caso de los perfiles no seleccionados del Banco de Hojas de Vida de “Talento, no Palanca” por favor indicar:***

***e. ¿De dónde se seleccionan las hojas de vida de las personas contratadas?***

**Respuesta:**

Cada una de las dependencias de la SDH determina, de acuerdo con sus necesidades, los requerimientos de perfil académico y de experiencia que requiere para la satisfacción de sus necesidades. La selección se realiza mediante la revisión de contratación de otras vigencias, revisión de hojas de vidas nuevas y la estrategia talento no palanca.

Con relación a las Entidades del Sector Hacienda, en el DVD ajunto encontrará una carpeta para cada una de ellas; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Lotería de Bogotá, que contiene la información solicitada en este numeral.

***f. ¿Por qué motivos no se ha dado aplicación a la Directiva impartida por la Alcaldesa Mayor de Bogotá que el punto 1 establece “1 - ÁMBITO DE APLICACIÓN? Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento por parte de los organismos y entidades distritales que conforman los Sectores***

**Central, Descentralizado y de las Localidades, ¿señalados en el Acuerdo 257 de 2006”?**

**Respuesta:**

La Secretaría Distrital de Hacienda ha dado cumplimiento a las directrices establecidas en la Directiva Distrital 001 del 2020, mediante la suscripción, a la fecha de 45 contratos de prestación de servicios profesional o de apoyo a la gestión.

Con relación a las Entidades del Sector Hacienda, en el DVD ajunto encontrará una carpeta para cada una de ellas; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Lotería de Bogotá, que contiene la información solicitada en este numeral.

**g. Sírvase informar cuál es la distribución por género y grupos etarios de las personas contratadas hasta la fecha por medio de esta estrategia.**

**Respuesta:**

Se relaciona distribución por género de las personas contratadas por la SDH a la fecha:

<b>Talento No Palanca</b>	
<b>Género</b>	<b>Cantidad</b>
Masculino	15
Femenino	30
<b>Total</b>	<b>45</b>

Distribución por grupo etareo de las personas contratadas por la SDH a la fecha:

<b>GRUPO ETARIO</b>		
<b>EDADES</b>	20-30	14
	31-40	17
	41-50	12
	50-60	2
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>

Con relación a las Entidades del Sector Hacienda, en el DVD ajunto encontrará una carpeta para cada una de ellas; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Lotería de Bogotá, que contiene la información solicitada en este numeral.

***h. Por favor adjuntar, según su Plan Anual de Adquisiciones —PAA- para la presente vigencia fiscal, las necesidades de contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión definidas para la presente vigencia.***

**Respuesta:**

Se adjunta en el archivo Excel con las necesidades de contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la SDH y de la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta.

Con relación a las Entidades del Sector Hacienda, en el DVD ajunto encontrará una carpeta para cada una de ellas; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Lotería de Bogotá, que contiene la información solicitada en este numeral.

***i. Por favor adjuntar el soporte de los ajustes a los procesos y procedimientos para efectos de garantizar la utilización del Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. “Talento, no palanca”, en que se incluyen las responsabilidades asociadas al funcionamiento y consulta, así como, frente al tratamiento y la circulación de la información proveniente del Banco de Hojas y las buenas prácticas, como se ordena en la Directiva 001 de enero de 2020.***

**Respuesta:**

En el marco de la Directiva Distrital 001 del 2020, la Secretaria Distrital de Hacienda expidió la Circular Interna No. 006 del 31 de marzo de 2020, mediante la cual se establecen lineamientos para promover el uso del banco de hojas de vida, dispuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera que los contratos suscritos bajo la estrategia “Talento No Palanca” se surtieron basándose en el cumplimiento de los criterios de formación y experiencia, acorde con las necesidades definidas por las diferentes dependencias que solicitaron hojas de vida.

Así mismo, se implementaron los siguientes formatos, con el fin de dar mayor celeridad y transparencia al proceso de selección, los cuales se remiten a las dependencias solicitantes, conjuntamente con las hojas de vida seleccionadas:

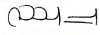
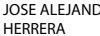

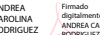
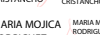
**Formato Entrevista:** Permite registrar la evaluación de las competencias blandas de cada uno de los candidatos entrevistados.

**Formato Informe:** A través de éste se evidencia la trazabilidad del proceso de selección. Con estos mecanismos, la Secretaría Distrital de Hacienda impulsa el uso del Banco de Hojas de Vida en el cual prevalece el talento y así mismo amplia las oportunidades de vinculación contractual con la administración pública distrital a la ciudadanía en general, lo cual se constituye en el propósito de la Directiva 001 de 2020.

Con relación a las Entidades del Sector Hacienda, en el DVD ajunto encontrará una carpeta para cada una de ellas; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Lotería de Bogotá, que contiene la información solicitada en este numeral.

Cordialmente,

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
 Secretario Distrital de Hacienda  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobado por:	<i>Diana Consuelo Blanco G. - Subsecretaria General</i> <i>José Alejandro Herrera Lozano -Subsecretario Técnico</i> <i>Manuel Ávila Olarte – Subdirector Jurídico</i>	 Firmado digitalmente por Diana Blanco Garzón Fecha: 2020.10.06 16:22:34 -05'00'  Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA Fecha: 2020.09.16 16:14:09  Firmado digitalmente por Manuel Avila Olarte	05-10-2020
Proyectado y Revisado por:	<i>Andrea Carolina Rodriguez Crisanchó -Subdirectora de Talento Humano</i> <i>María Clara Mojica Rodríguez - Subdirectora de Asuntos Contractuales</i>	 Firmado digitalmente por ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ CRISANCHO Fecha: 2020.09.16 16:14:09  Firmado digitalmente por MARIA MOJICA RODRIGUEZ Fecha: 2020.09.16 16:14:09	05-10-2020